

Palabras de la Ministra en la presentación del Decreto de Inclusión

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2017

Quiero saludar muy especialmente a:

- Juan Pablo Salazar, Presidente del Consejo Nacional de Discapacidad, CND.
- Eduardo Garzón, Director para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, del Ministerio del Interior.
- A los delegados de: los Ministerios de Salud, Hacienda, MinTic, Transporte, Defensa, Cancillería, Agricultura, Minas, Comercio, Cultura, Vivienda, Justicia, Trabajo, Ambiente, Interior, Departamento Nacional de Planeación.
- Olga Marcela Cubides, Directora de Instituto Nacional para Sordos – INSOR,
- Darío Montañez, Director General (E). Instituto Nacional para Ciegos – INCI
- A Pablo Castro Iregui, estudiante con discapacidad del grado 11° del Colegio Gran Bretaña
- Y a los representantes de las organizaciones civiles que día a día trabajan por los derechos de la población con discapacidad y que aportaron su saber a la consolidación del decreto.

Gracias por su esfuerzo y su compromiso para hacer de Colombia un país cada vez más incluyente para la población con discapacidad.

Colombia ha logrado avances significativos en materia de educación, en los últimos años.

Desde el año 2011, más de ocho millones de niños estudian gratis. Además, iniciamos la implementación de la Jornada Única, una deuda de más de 50 años que empezó a saldar este Gobierno, para seguir mejorando la calidad de la educación.

Hoy, más de 560.000 estudiantes del país reciben entre 6 y 8 horas diarias de clases, cerrando las brechas existentes entre la educación pública y privada.

Pero no es la única deuda histórica que debemos enfrentar, ni el único cierre de brechas que debemos lograr.

También debemos transitar hacia un modelo de inclusión, donde los estudiantes con discapacidad tengan las mismas garantías de educación que el resto de los estudiantes. El mismo derecho a formarse y hacer realidad su proyecto de vida. El mismo derecho a soñar y cumplir sus sueños.

Y eso es justamente lo que hace el decreto 1421 del 29 de agosto de 2017: nos marca un camino de transformación en el sistema educativo, eliminando la exclusión y las barreras que impiden que sean atendidos.

Lo que buscamos es llegar a una educación inclusiva, en la que las personas con discapacidad se formen a su propio ritmo, y, a la vez, convivan y aprendan en el mismo salón de clases con niños de su edad. Un modelo inclusivo con garantías de acceso, permanencia y calidad.

- **En términos de acceso:** buscando a los niños y jóvenes con discapacidad desescolarizados, garantizando su matrícula sin ningún tipo de barrera y en modalidades pertinentes.
- **En términos de permanencia:** realizando los ajustes físicos, tecnológicos y pedagógicos necesarios, además de garantizar el servicio de transporte y alimentación prioritario en caso de ser necesario.
- **Y en términos de calidad:** transformando el enfoque pedagógico para que los estudiantes con discapacidad logren los aprendizajes y compartan los espacios educativos con los demás estudiantes.

Además de transformar el modelo educativo para las personas con discapacidad, el decreto abre las puertas a una educación en la que todos los estudiantes crecen en un entorno de respeto y valoran la diversidad.

En definitiva, este decreto es la oportunidad para cerrar las brechas de desigualdad, garantizado que todos nuestros niños y jóvenes, en igualdad de condiciones, accedan a educación inclusiva, pertinente y de la más alta calidad.

Lo que queremos es que cada estudiante vaya a su ritmo, y para lograrlo se crearán los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR), en los que el colegio, en coordinación con los padres de familia, hará los ajustes necesarios, tanto del entorno como curriculares.

Este nuevo enfoque se basará en la capacidad de nuestros docentes para garantizar que todos los estudiantes aprendan y, en algunos casos, en **docente de apoyo**, que asesorarán y acompañarán a los maestros en el aula, durante el proceso de construcción e implementación de los planes individuales.

Sin embargo, así como los territorios y las instituciones educativas no son iguales, las necesidades educativas de nuestros niños y jóvenes con discapacidad tampoco lo son.

Es por eso que, para garantizar una formación pertinente y de calidad que tenga en cuenta las particularidades territoriales, el decreto les permite a las Secretarías de Educación organizar la oferta educativa de la siguiente manera:

- **Oferta General:** todos los estudiantes con discapacidad, tendrán el derecho de acceder a la institución educativa más cercana a su lugar de residencia y compartir con estudiantes de su edad.

Las instituciones realizarán los ajustes pedagógicos y administrativos necesarios para que tengan un proceso educativo exitoso.

En caso de que no sea posible recibir al estudiante en un establecimiento cerca a su lugar de residencia, se priorizarán estos estudiantes en los servicios de transporte y alimentación en caso de ser necesario.

- **Oferta Bilingüe Bicultural:** los estudiantes sordos podrán escoger entre la oferta general o esta alternativa, en la cual los procesos de enseñanza y aprendizaje se dan en la Lengua de Señas colombiana.

En algunos establecimientos educativos regulares se organizarán aulas paralelas con docentes bilingües que impartan la formación en lengua de señas, y que cuenten con los demás apoyos tecnológicos, didácticos y lingüísticos necesarios.

- **Oferta Hospitalaria/Domiciliaria:** en casos en los que los estudiantes por sus condiciones de salud y ubicación geográfica no pueden trasladarse a las instituciones educativas, se contemplará un modelo educativo flexible que se desarrolle en entornos hospitalarios o en el hogar, en coordinación con el sector salud.
- **Oferta formación de adultos:** esta última surge como respuesta a los estudiantes con discapacidad de 15 años o más que no ingresaron a la educación básica primaria o hayan interrumpido sus procesos de aprendizaje, para que puedan acceder a educación de adultos acorde a sus necesidades.

El Ministerio de Educación promoverá la prestación eficiente y oportuna del servicio en el sector oficial con los recursos que se giran a través del Sistema General de Participaciones.

Por cada estudiante con discapacidad reportado en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT, se seguirá girando un 20% adicional para garantizar su atención.

Sabemos que estas transformaciones no se lograrán de la noche a la mañana, y en este camino el Ministerio de Educación Nacional estará atento a acompañar a las Secretarías de educación y las instituciones educativas. Para ello, implementará cuatro acciones claves:

- Socialización y pedagogía del decreto.
- Asistencias técnicas por parte del MEN a las Secretarías de Educación para apoyar en la construcción de cada plan de implementación.

- La revisión de las propuestas territoriales de atención a estudiantes con discapacidad.
- Y el apoyo técnico para la creación de los cargos de docentes de apoyo, de acuerdo con la propuesta de organización de cada Entidad Territorial.

El decreto además plantea una implementación progresiva y planeada que nos permita lograr todos estos pasos en un escenario máximo de cinco (5) años.

- **Durante el primer año** las secretarías de educación, alcaldías y gobernaciones deben construir una propuesta para adelantar el proceso de inclusión, con base en un diagnóstico que tenga en cuenta la matrícula, la oferta de servicios y las características de sus instituciones educativas, para.

Por su parte, los establecimientos iniciarán o complementarán la valoración pedagógica de los estudiantes con discapacidad y la construcción de sus planes de atención a esta población.

- **En el segundo año** se iniciará la implementación progresiva de la propuesta definida por cada Entidad Territorial y retroalimentada por el Ministerio.
- **En el tercer año** se realizará una revisión de la estrategia implementada, en términos de oferta y demanda y la distribución de los recursos destinados a atender a los estudiantes con discapacidad.

Los establecimientos incorporarán los ajustes sugeridos en sus planes de mejoramiento.

- **Y, finalmente, en el quinto año**, el Ministerio, con base en el balance territorial, tomará las decisiones pertinentes frente al uso de los recursos y la temporalidad de la planta de docentes de apoyo.

El principal desafío que tenemos, entre todos, es que el sistema educativo se adapte al estudiante con discapacidad y no el estudiante al sistema.

Lograr una transformación exitosa del modelo educativo para las personas con discapacidad es una tarea de todos. Por eso el decreto establece una serie de responsabilidades para los diferentes actores del sistema.

Por ejemplo, al Ministerio de Educación Nacional le corresponde establecer los lineamientos normativos, administrativos, pedagógicos y técnicos; y brindar asistencia técnica a las secretarías de educación.

A las secretarías de educación, definir la estrategia de atención educativa territorial para la atención de la población con discapacidad y su plan de implementación progresivo, que incluye la contratación de los apoyos, la formación docente, el acompañamiento a las instituciones educativas y el acompañamiento a las familias.

Y las Instituciones Educativas, construir los Planes Individuales de Ajustes Razonables con sus estudiantes e incorporar el modelo de educación inclusiva en sus proyectos educativos y planes de mejoramiento institucional, entre otros.

Este decreto hoy es una realidad gracias al trabajo articulado entre el Gobierno Nacional, autoridades locales, organizaciones con experiencia en el trabajo con personas con discapacidad y la sociedad civil.

En este proceso contamos con la participación de:

- **Gobierno Nacional**, a través del Consejo Nacional de Discapacidad, el Instituto Nacional para Ciegos (INCI), el Instituto Nacional para Sordos (INSOR), el ICBF, el ICFES, el SENA, el Ministerio de Salud, y por supuesto, el equipo del Ministerio de Educación Nacional.
- **La Red Colombiana de Instituciones de Educación Superior** que agrupa a instituciones que fomentan acciones para la población con discapacidad.
- **Las secretarías de educación** y equipos técnicos de Medellín, Bogotá, Popayán, Palmira, Pasto, Cali y Antioquia.
- **Y organizaciones de la sociedad civil** como la Federación Nacional de Sordos de Colombia (FENASCOL), la Asociación Colombiana de Sordociegos (SURCOE), la Coordinadora Nacional de Organizaciones de Limitados Visuales (CONALIVI), la Liga Colombiana de Autismo (LICA), la Asociación Colombiana de Síndrome de Down (ASDOWN), la Fundación Saldarriaga Concha, la Fundación Carvajal y la Fundación País.

La discapacidad solo existe cuando hay barreras que impiden la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes.

Con este decreto avanzamos hacia la eliminación de todas esas barreras que limitan el derecho a la educación para miles de niños y jóvenes con discapacidad en Colombia.

Confiamos en que juntos podamos dar los siguientes pasos para avanzar en la consolidación de un sistema educativo que no solo garantice el acceso sino la calidad de la educación para todos los estudiantes en igualdad de condiciones.

Un sistema educativo del que nos sentimos orgullosos porque con él estamos ayudando a hacer realidad millones de sueños, estamos construyendo el país que anhelamos: un país en paz donde cabemos todos.

Muchas gracias,